



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

DECRETO DE LA ALCALDÍA DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno para el **5 de marzo de 2020 a las 17,00 horas**, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en el edificio municipal Patio San Francisco, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobar, si procede, minutas actas anteriores.
- 2º.- Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Toma de razón de la renuncia presentada por la Concejala del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía D^a Laura López Pichardo.
- 4º.- Declaración Institucional 28 de febrero de 2020 "DÍA DE ANDALUCÍA".
- 5º.- Declaración Institucional sobre el 8 de marzo de 2020: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 6º.- Declaración Institucional de apoyo a las personas con Alzheimer y sus familiares.
- 7º.- Declaración Institucional de apoyo al Sector Agrario.
- 8º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al aumento de aparcamiento de caravanas, autocaravanas y Camper en el casco urbano de manera indebida.
- 9º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al aumento de la partida destinada al Programa de Fomento de Empleo Agrario.
- 10º.- Moción del Grupo Municipal Independiente La Figuereta para arreglo y señalización del Carril Bici.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

11º.- Mociones de urgencia.

12º.- Comunicaciones de la Alcaldía.

13º.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Si cualquier miembro de la Corporación, no pudiere asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

Tercero.- Que por la Secretaría se notifique a los concejales y concejalas de esta convocatoria, informándoles que a partir de esta fecha tendrán a su disposición los expedientes de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Lo mando y firmo en Isla Cristina a fecha y firma electrónica.

EL ALCALDE



Ante mí
La Oficial Mayor-Secretaria
(Decreto 31-12-13)